

Avda, Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra '

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 131 OCT 2022

RESOLUCIÓN FI №.506

Expediente Nº 14.317/22

VISTO: el resultado de la Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 11/22 que trata sobre la adquisición de ropa de trabajo y elementos de seguridad para el personal técnico y ordenanzas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se invitaron a participar, vía mail, a empresas del medio que comercializan este tipo de equipamiento;

Que el día 27 de septiembre, fecha prevista para la apertura de ofertas, no se recibió ningún presupuesto;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, se debe proceder realizar un nuevo llamado a Contratación Directa;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del art. 11 inc "c" del Decreto 1023/01, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar desierto, por falta de ofertas, el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 11/22, efectuado mediante Res. Fl Nº 456-D-2022.

ARTICULO 2º.- Llamar a Contratación Directa Compulsa Abreviada Nº 14/22 para la compra de uniformes y elementos de seguridad destinados a técnicos y ordenanzas de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17-10-2022 a hs.11:00 en el



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra '

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.317/22

Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5.150 de Salta.

ARTICULO 4°.- Dispóngase que las ofertas podrán remitirse, en sobre cerrado o por correo electrónico desde una cuenta oficial del oferente donde serán válidas todas las notificaciones. En caso de presentación vía mail, el Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad podrá requerir, en cualquier momento, la presentación de los originales.

ARTICULO 5º.-Establecer que el Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad será el depositario de las ofertas que se reciban por medio del correo electrónico : ficompra@unsa.edu.ar y el encargado de mantener su reserva hasta el día y hora del plazo fijado para la apertura.

ARTICULO 6º.-Designar al Sr. Ibarra Santiago, a la Sra. Rosana Escalante y al Sr. Marcos Juárez, todo personal de esta Facultad, como miembros de la Comisión Evaluadora, que entenderá en el estudio de la presente contratación.

ARTICULO 7º.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Sr. Ibarra Santiago, a la Sra. Rosana Escalante al Sr. Marcos A. JUAREZ y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio a sus efectos.

RESOLUCIÓN FI № . 506 - D - 2022

CHAILE DE GARECA

Ing. HECTOR RAUL CAGADO
DOCUMO
ACULTAD DE INGENICAIA-UNS